

Santiago, 23 de octubre de 2019

Estimados  
Accionistas de Electrolux de Chile S.A.  
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre Reorganización de Electrolux de Chile S.A.

Estimados accionistas:

En primer lugar, les hago presente que emito esta opinión como director de Electrolux de Chile S.A. Chile (en adelante "Electrolux de Chile" o la "Sociedad") y en cumplimiento del mandato legal que me impone el numeral 5) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo que es responsabilidad de cada uno de los accionistas de la Sociedad evaluar y asesorarse en forma independiente respecto a su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad destinada a pronunciarse sobre la reorganización y simplificación de las estructuras societarias que la Sociedad mantiene en la actualidad (la "Reorganización").

Conforme a la norma recién citada, los directores deben pronunciarse respecto de la conveniencia de la operación para el interés social de la respectiva sociedad anónima, dentro del término de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió el último de los informes de los evaluadores independientes. En razón de lo anterior, me dirijo a ustedes con el propósito de efectuar un pronunciamiento respecto a la conveniencia para el interés social de Electrolux de Chile de la Reorganización.

### **1. Interés y relación.**

Soy director de Electrolux de Chile, elegido en junta ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 2019, habiendo sido designado con los votos del controlador de la Sociedad, los que fueron determinantes para ser elegido director de la misma.

No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de la Sociedad, ni de su accionista controlador AB Electrolux (publ).

### **2. Antecedentes.**

El Directorio de la Sociedad acordó con fecha 9 de septiembre de 2019 reiniciar formalmente el proceso de Reorganización y operación con partes relacionadas de la Sociedad. En dicha oportunidad, el directorio tomó conocimiento que los Directores señores Ricardo Cons, Emilio Marques Junior, Valmir Buscarlioli, Cristián Figueroa y Gerardo García tenían interés en la Reorganización al haber sido elegidos directores con los votos del accionista controlador de la Sociedad. En virtud de lo anterior y, cumpliendo

con la normativa vigente, se procedió de conformidad con el artículo 147 N°5 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La Reorganización comprende los siguientes actos: (i) un aumento de capital de la Sociedad, cuyas acciones serán suscritas y pagadas en dinero efectivo o mediante el aporte en propiedad de las acciones de Electrolux Chile S.A. ("Electrolux Chile") y; (ii) la compra por parte de la Sociedad de la participación que la sociedad relacionada AB Volta mantiene en Electrolux Chile, pasando la Sociedad a ser dueña de un 100% de las acciones de Electrolux Chile, la que en consecuencia se disolvería sin necesidad de liquidación una vez transcurrido el término ininterrumpido de 10 días.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y especialmente el título relativo a operaciones con partes relacionadas, el directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a KPMG, Auditores Consultores Limitada ("KPMG") para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Reorganización, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

Es importante también hacer presente que la Sociedad no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional.

Finalmente, el directorio de la Sociedad designó a Fernando Parga Ariztía para emitir el informe de peritos correspondiente para el aumento de capital pagadero en especie.

### **3. Informes de la operación de Reorganización.**

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes:

- a) Informe pericial preparado por don Fernando Parga Ariztía, perito independiente, de fecha 17 de octubre del presente año; y
- b) Informe del evaluador independiente KPMG, de fecha 17 de octubre del presente año.

El informe de KPMG contempla, entre otros aspectos, una descripción de la Reorganización y su estructura, un análisis de la operación tanto desde un punto de vista cualitativo, con sus ventajas y desventajas, y cuantitativo, presentando rangos de valor para Electrolux de Chile y Electrolux Chile, finalizando con las conclusiones pertinentes relativas a la contribución de la Reorganización para el interés social.

Desde un punto de vista cualitativo, KPMG afirma, entre otros aspectos que, la Reorganización tendría un favorable impacto económico para la Sociedad permitiendo consolidar sinergias y una mayor eficiencia en la toma de decisiones a nivel de gobierno corporativo, mejorando la agilidad y eficiencia en el proceso de toma de decisiones, optimizando los recursos disponibles. A este respecto, el informe revela beneficios futuros

por aproximadamente \$242.000.000. Además, reduciría costos corporativos y administrativos principalmente producto de ahorros en patentes comerciales, servicios externos, gastos asociados al cumplimiento de obligaciones y otros similares.

Por otro lado, desde un punto de cuantitativo, de acuerdo a la metodología de valorización utilizada (flujos de caja descontados y/o múltiplos) y a partir de la sensibilización del valor razonable del patrimonio para cada compañía, KPMG señala que se obtiene un rango de valor para Electrolux de Chile S.A entre \$88.515.000.000 y \$107.156.000.000 y, para Electrolux Chile, un rango de valor entre \$4.726.000.000 y \$5.777.000.000.

Considerando que las operaciones constitutivas de la Reorganización propuestas por la Sociedad atribuyen una estimación de valor de mercado de las compañías en \$93.590.000.000 para Electrolux de Chile S.A y, \$5.054.000.000 para Electrolux Chile, KPMG afirma que dichos montos estarían dentro de los rangos propuestos, por lo que los actos constitutivos de la Reorganización estarían conforme a las condiciones de mercado.

En razón de lo anterior, KPMG considera que la Reorganización en su conjunto contribuye al interés social y se ajusta a los precios, términos y condiciones que prevalecen en el mercado para este tipo de operaciones.

Respecto al informe pericial, don Fernando Parga Ariztía establece una estimación del patrimonio económico de Electrolux de Chile, en un rango entre \$83.905.939.680 y \$105.995.223.265 y para el patrimonio económico de Electrolux Chile, un valor de \$5.054.617.554.

En cuanto a la valorización de las acciones de Electrolux Chile que serían aportadas a la Sociedad en virtud del aumento de capital, el informe pericial determinó un valor de \$5.039.474.572 correspondiente al 99,7004% del valor total del patrimonio económico de Electrolux Chile. Conforme a dichas valoraciones y el porcentaje correspondiente en el capital de la Sociedad a los accionistas minoritarios, el perito estima que el aumento de capital a ser acordado por los accionistas de la Sociedad debiese ascender a la suma de \$5.039.474.572 y el número de acciones a ser emitidas debe encontrarse dentro o por debajo de un rango entre 14.124.998 y 17.843.580.

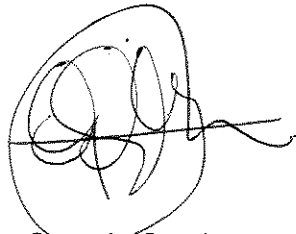
De esta forma, el aumento de capital propuesto por \$ 5.047.252.274, mediante la emisión de 15.997.178 nuevas acciones se encontraría dentro de los rangos mencionados por el evaluador independiente y el perito.

#### **Opinión sobre conveniencia de la Reorganización para el interés social de la Sociedad.**

Considerando la información, documentos y antecedentes tenidos a la vista, y en forma particular el número de acciones a ser emitidas en virtud del aumento de capital de la Sociedad, estimo que la propuesta de Reorganización es de conveniencia para el interés

social de la Sociedad porque permite: i/ reducir costos operacionales y administrativos, disminuyendo al mismo tiempo problemas asociados a la gestión de estructuras societarias complejas y ii/ consolidar sinergias operativas e incorporar nuevos beneficios futuros para la Sociedad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Gerardo García  
Director  
Electrolux de Chile S.A.